



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00338973- -UNC-ME#FCM - Arévalo Rojas, Jean Zander - Licencia Congreso

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Méd. Jean Zander Arévalo Rojas (Leg. N° 53818), Docente de la Cátedra de Clínica Médica I - UHMI 5 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "Congreso Argentino - Experiencia IO 2026", a realizarse en la ciudad de Puerto Iguazú (Misiones;

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Profesora Titular de la Cátedra de Clínica Médica I - UHMI 5 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, Prof. Dra. Susana del Carmen Vanoni;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes al Sr. Méd. Jean Zander Arévalo Rojas (Leg. N° 53818), Docente de la Cátedra de Clínica Médica I - UHMI 5 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, a fin de asistir al "Congreso Argentino - Experiencia IO 2026", a realizarse en la ciudad de Puerto Iguazú (Misiones, desde el 14 al 15 de mayo del corriente año, conforme al art. 50° inc.3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Dejar establecido que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, el Sr. Méd. Jean Zander Arévalo Rojas (Leg. N° 53818), deberá presentar vía correo electrónico rrhh@fcm.unc.edu.ar la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.

